



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA  
FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TONALÁ  
ADMINISTRACIÓN 2024-2027**



**Centro de Convivencia Familiar Del Municipio de Tonalá, Jalisco.  
(CECOFAM)**

**Plan Anual de Trabajo para el Periodo del Año 2026.**





**DIF**  
**TONALÁ**

## **1. INTRODUCCIÓN:**

El Sistema DIF Tonalá tiene entre sus principales funciones salvaguardar y proteger los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes que radican en el municipio de Tonalá, Jalisco.

Las actividades sustantivas del Centro de Convivencia Familiar, consisten en facilitar la Entrega-Recepción, así como la convivencia al interior de sus instalaciones de las Niñas, Niños y Adolescentes con sus progenitores o familiares, con supervisión por parte del personal capacitado para ello, en aquellos casos en que a plena justificación de los órganos de los órganos Jurisdiccionales, estas así deban realizarse; lo anterior con el fin de procurar minimizar los riesgos de daños físicos y psicológicos de los miembros de una familia que se vea involucrada en controversias familiares, coadyuvando al sano desarrollo emocional de sus integrantes.

## **2. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL:**

Las Niñas, Niños y Adolescentes tienen el derecho de visitas y convivencias por tratarse de un derecho autónomo al de la guardia y custodia, así como de patria potestad y superior a la voluntad de la persona a cuyo cargo se encuentre la guardia y custodia.

Los progenitores tienen el deber de visitar y de convivir con sus hijos para que no se pierdan y al mismo tiempo fortalecer los vínculos afectivos que nacen de toda relación paterno-materno filial, sin embargo, debido a los conflictos no resueltos entre los padres, el que ejerce la custodia priva de este derecho al otro progenitor, privando a su vez al menor de edad de un derecho.

Siendo el Sistema DIF Tonalá, una institución que vela por el Interés Superior de la Niñez, es que el Centro de Convivencia Familiar del municipio de Tonalá, con personal profesional para la supervisión de convivencias, elaborando un acta donde se informa al Juez competente si se llevó a cabo la convivencia y los resultados de cómo se desarrolló la misma.

## **3. OBJETIVOS:**

- Proporcionar un espacio donde se dispongan los medios y condiciones que faciliten las actividades correspondientes a convivencias supervisadas, Entrega-Recepción, con la finalidad de procurar minimizar los riesgos de daños físicos, psicológicos y generar un entorno amigable entre las Niñas, Niños y Adolescentes y los progenitores.



- Realizar la ampliación del Centro de Convivencias del municipio de Tonalá, Jalisco; con ello mejorar el espacio para los usuarios del Centro, así como estar en condiciones de brindar los servicios a una mayor población,

#### 4. ESTRATEGIAS Y ACCIONES:

La convivencia supervisada y Entrega-Recepción, son un procedimiento que se lleva a cabo en el centro de convivencia del Sistema DIF Tonalá, donde se atienden a las personas que acuden por ordenamiento Judicial.

Los servicios se ofrecen en los niveles de intervención que el DIF municipal abarca y con ello se apoya de manera prioritaria a las Niñas, Niños y Adolescentes y de manera indirecta a la familia en unos de los derechos fundamentales de la Niñez.

#### 6. ACTIVIDADES DEL CECOFAM:

- El Centro de Convivencia Familiar (CECOFAM) de DIF Tonalá, consiste en facilitar las convivencias paterno, materno-filiales al interior de sus instalaciones por medio de orden Judicial, realizando acciones de convivencia supervisada y entrega recepción de niñas, niños y adolescentes, en aquellos casos que, estas no puedan realizarse de manera libre o **se ponga en riesgo el interés superior de niñas, niños y adolescentes**, a fin de procurar minimizar los riesgos de daños físicos y psicológicos de los miembros de una familia, que se vea involucrada en controversias familiares, coadyuvando al sano desarrollo emocional de los integrantes de la familia.
- El personal del Centro, mediará entre los usuarios, con el fin de procurar el buen funcionamiento de las convivencias supervisadas y de Entrega-Recepción de niñas, niños y adolescentes y en su caso, se le sugiera a la autoridad ordenadora se de por terminado la convivencia, una vez restablecido y saneado el vínculo filial.
- Para iniciar una convivencia supervisada o Entrega-Recepción, es necesario recibir el oficio de notificación por parte del Juzgado en la cual se ordena la convivencia y se hacen saber los nombres de las partes y los días y horarios a realizar las convivencias.
- A partir de que se recibe la notificación del Juzgado, se cita para tomar el curso de inducción y entrevista psicológica, en caso de no asistir, se incurre en el incumpliendo del reglamento interno, por lo tanto, se le hace del conocimiento a la autoridad correspondiente para que de esta forma puedan ser apercibidos o multados por el mismo.
- Asegurar que las convivencias y entrega o regreso de la niña, niño o adolescente se den conforme a la orden de la Autoridad Judicial y según lo convenido, con una actitud de neutralidad hacia las partes en conflicto.
- Supervisar y llevar un registro de las convivencias y entrega recepción de la niña, niño o adolescente.
- Encargarse de que la niña, niño o adolescente durante las convivencias, reciba todas las atenciones necesarias según lo establecido por el Coordinador o la autoridad; IV.- Elaborar un reporte de las convivencias con resumen de las actividades llevadas a cabo durante la misma y un recuento de los incidentes críticos, si hubiere alguna.



- Elaborar un reporte de la entrega recepción de la niña, niño o adolescente donde se especifique si se llevó a cabo o no la entrega y un recuento de los incidentes críticos, si hubiere alguno.
- Sugerir acciones para el mejor desempeño de la convivencias y entrega recepción de las niñas, niños o adolescentes.
  - Intervenir cuando sea necesario, para asegurar el bienestar de las niñas, niños o adolescentes por un lapso no mayor a 15 minutos.
  - La labor de convencimiento para que las niñas, niños o adolescentes convivan dentro y fuera del Centro, es estrictamente de la madre o el padre, quienes deberán propiciar la armonía para que la niña, niño o adolescente no se vea afectado en su esfera emocional. Para tal efecto, contará con el apoyo de los Trabajadores Sociales durante un lapso que no podrá rebasar los quince minutos, lo anterior para brindar atención a todas las convivencias y entrega o regreso de la niña, niño o adolescente.
  - Así también se lleva a cabo el Taller de Crianza Divida, el cual tiene por objetivo concientizar y dar herramientas a los padres y madres que realizan la convivencia por medio de CECOFAM, para que las niñas, niños y adolescentes convivan con ambos padres en un entorno seguro y se desarrollen con un sano esparcimiento, con el fin de que **persista en las familias el vínculo paterno, materno-filiales** a los cuales las de niñas, niños y adolescentes tienen derecho.

## 7. INFORME Y EVALUACIÓN:

- **Eficiencia:** Atender a todos los que el Juzgador ordene, rebasando la meta establecida.
- **Eficacia:** Realizar un registro de todas las personas que se presentan, al igual de quienes no asisten, a través de un informe cuantitativo que demuestre el alcance de las metas propuestas.
- **Efectividad:** Cuantas personas llevan a cabo su convivencia asistiendo en forma puntual y quedan satisfechos con el servicio.
- **Legalidad:** Entregar a los Juzgados, los oficios de las actas elaboradas durante las convivencias, ello en tiempo y forma.

## 8. FORMA DE MEDICIÓN:

- Registro de asuntos atendidos, numero de personas que intervienen.
- Cantidad de personas conforme al ordenamiento del juzgado.
- Cantidad de personas que se presentan a su convivencia.
- Numero de oficios entregados al juzgado.
- Total, de convivencias intervenidas.



## 9. ORIGEN DEL RECURSO APLICADO:

El Centro de Convivencias del Municipio de Tonalá, Jalisco; realiza su operación con el subsidio que recibe Organismo Público descentralizado Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Tonalá, por parte del H. Ayuntamiento de este Mismo Municipio. Así también se recibió de parte del Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco; el apoyo para el equipo e instalación del sistema de Video Vigilancia para El Centro de Convivencias del Municipio de Tonalá, Jalisco.

## 10. RECURSOS APLICADOS:

Para la operación de El Centro de Convivencias del Municipio de Tonalá, Jalisco; se requieren profesionistas como lo son:

- 1 Coordinador de la Unidad.
- 2 Abogados
- 1 Trabajadora social
- 1 Psicóloga

Todos los profesionistas de El Centro de Convivencias del Municipio de Tonalá, Jalisco; cuentan con equipo de cómputo completo, cámaras de Videovigilancia, papelería, folletos con ilustraciones y Banners. Así como material didáctico, y diversos juguetes y juegos de mesa para los usuarios de El Centro de Convivencias.

## 11. Cronograma de actividades:

**Cronogramade actividades de El Centro de Convivencias del Municipio de Tonalá, Jalisco.**

**Correspondiente al: Primer Trimestre (Enero, Febrero y Marzo 2026)**

Fecha	Acciones	Responsable
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Centro de Convivencias del Municipio de Tonalá, Jalisco; opera de manera semanal de la siguiente manera: Miércoles, Jueves y Viernes en un Horario de 12pm a 6pm, los días Sábados y Domingos en un Horario de 10:am a 4pm.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Abogado Arturo Nuño Ramírez. Coordinador de El Centro de Convivencias del Municipio de Tonalá, Jalisco.</li> <li>El personal Adscrito al El Centro de Convivencias del Municipio de Tonalá, Jalisco.</li> <li>Abogados.</li> <li>Trabajador Social.</li> <li>Psicóloga.</li> </ul>





**DIF**  
TONALÁ

Del 07 de Enero al 31 de Marzo 2026

El Centro de Convivencia Familiar (CECOFAM) de DIF Tonalá, consiste en facilitar las convivencias paterno, materno-filiales al interior de sus instalaciones por medio de orden Judicial, realizando acciones de convivencia supervisada y entrega recepción de niñas, niños y adolescentes, en aquellos casos que, estas no puedan realizarse de manera libre o se ponga en riesgo el interés superior de niñas, niños y adolescentes.

En cuanto al flujograma de la operación El Centro de Convivencia Familiar se anexará al final del cronograma.

- El Taller “Crianza Dividida” impartido por parte del personal de El Centro de Convivencia Familiar.
- Realizar y responder oficios que se reciban de las diferentes instancias Gubernamentales, así como de las diversas áreas del Sistema DIF Tonalá.

**Cronogramade actividades de El Centro de Convivencias del Municipio de Tonalá, Jalisco.**

**Correspondiente al: Segundo Trimestre (Abril, Mayo y Junio 2026)**

Fecha	Acciones	Responsable
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Centro de Convivencias del Municipio de Tonalá, Jalisco; opera de manera semanal de la siguiente manera: Miércoles, Jueves y Viernes en un Horario de 12pm a 6pm, los días Sábados y Domingos en un Horario de 10:am a 4pm.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Abogado Arturo Nuño Ramírez. Coordinador de El Centro de Convivencias del Municipio de Tonalá, Jalisco.</li> </ul> <p>El personal Adscrito al El Centro de Convivencias del Municipio de Tonalá, Jalisco.</p> <p>Abogados. Trabajador Social. Psicóloga.</p>



El Centro de Convivencia Familiar (CECOFAM) de DIF Tonalá, consiste en facilitar las convivencias paterno, materno-filiales al interior de sus instalaciones por medio de orden Judicial, realizando acciones de convivencia supervisada y entrega recepción de niñas, niños y adolescentes, en aquellos casos que, estas no puedan realizarse de manera libre o se ponga en riesgo el interés superior de niñas, niños y adolescentes.

En cuanto al flujograma de la operación El Centro de Convivencia Familiar se anexará al final del cronograma.

- El Taller “Crianza Dividida” impartido por parte del personal de El Centro de Convivencia Familiar.
- Realizar y responder oficios que se reciban de las diferentes instancias Gubernamentales, así como de las diversas áreas del Sistema DIF Tonalá.

**Cronogramade actividades de El Centro de Convivencias del Municipio de Tonalá, Jalisco.**

**Correspondiente al: Tercer Trimestre (Julio, Agosto y Septiembre 2026)**

Fecha	Acciones	Responsable
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Centro de Convivencias del Municipio de Tonalá, Jalisco; opera de manera semanal de la siguiente manera: Miércoles, Jueves y Viernes en un Horario de 12pm a 6pm, los días Sábados y Domingos en un Horario de 10:am a 4pm.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Abogado Arturo Nuño Ramírez. Coordinador de El Centro de Convivencias del Municipio de Tonalá, Jalisco.</li> </ul> <p>El personal Adscrito al El Centro de Convivencias del Municipio de Tonalá, Jalisco.</p> <p>Abogados. Trabajador Social. Psicóloga.</p>





**DIF**  
TONALÁ

Del 01 de Julio al  
30 de Septiembre  
2026

El Centro de Convivencia Familiar (CECOFAM) de DIF Tonalá, consiste en facilitar las convivencias paterno, materno-filiales al interior de sus instalaciones por medio de orden Judicial, realizando acciones de convivencia supervisada y entrega recepción de niñas, niños y adolescentes, en aquellos casos que, estas no puedan realizarse de manera libre o se ponga en riesgo el interés superior de niñas, niños y adolescentes.

En cuanto al flujograma de la operación El Centro de Convivencia Familiar se anexará al final del cronograma.

- El Taller “Crianza Dividida” impartido por parte del personal de El Centro de Convivencia Familiar.
- Realizar y responder oficios que se reciban de las diferentes instancias Gubernamentales, así como de las diversas áreas del Sistema DIF Tonalá.

**Cronogramade actividades de El Centro de Convivencias del Municipio de Tonalá, Jalisco.**

**Correspondiente al: Cuarto Trimestre (Octubre, Noviembre y Diciembre 2026)**

Fecha	Acciones	Responsable
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Centro de Convivencias del Municipio de Tonalá, Jalisco; opera de manera semanal de la siguiente manera: Miércoles, Jueves y Viernes en un Horario de 12pm a 6pm, los días Sábados y Domingos en un Horario de 10:am a 4pm.</li> </ul> <p>El Centro de Convivencia Familiar (CECOFAM) de DIF</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Abogado Arturo Nuño Ramírez. Coordinador de El Centro de Convivencias del Municipio de Tonalá, Jalisco.</li> </ul> <p>El personal Adscrito al El Centro de Convivencias del Municipio de Tonalá, Jalisco.</p> <p>Abogados. Trabajador Social. Psicóloga.</p>





**DIF**  
TONALÁ

Del 01 de Octubre al  
31 de Diciembre  
2026

Tonalá, consiste en facilitar las convivencias paterno, materno-filiales al interior de sus instalaciones por medio de orden Judicial, realizando acciones de convivencia supervisada y entrega recepción de niñas, niños y adolescentes, en aquellos casos que, estas no puedan realizarse de manera libre o se ponga en riesgo el interés superior de niñas, niños y adolescentes.

En cuanto al flujograma de la operación El Centro de Convivencia Familiar se anexará al final del cronograma.

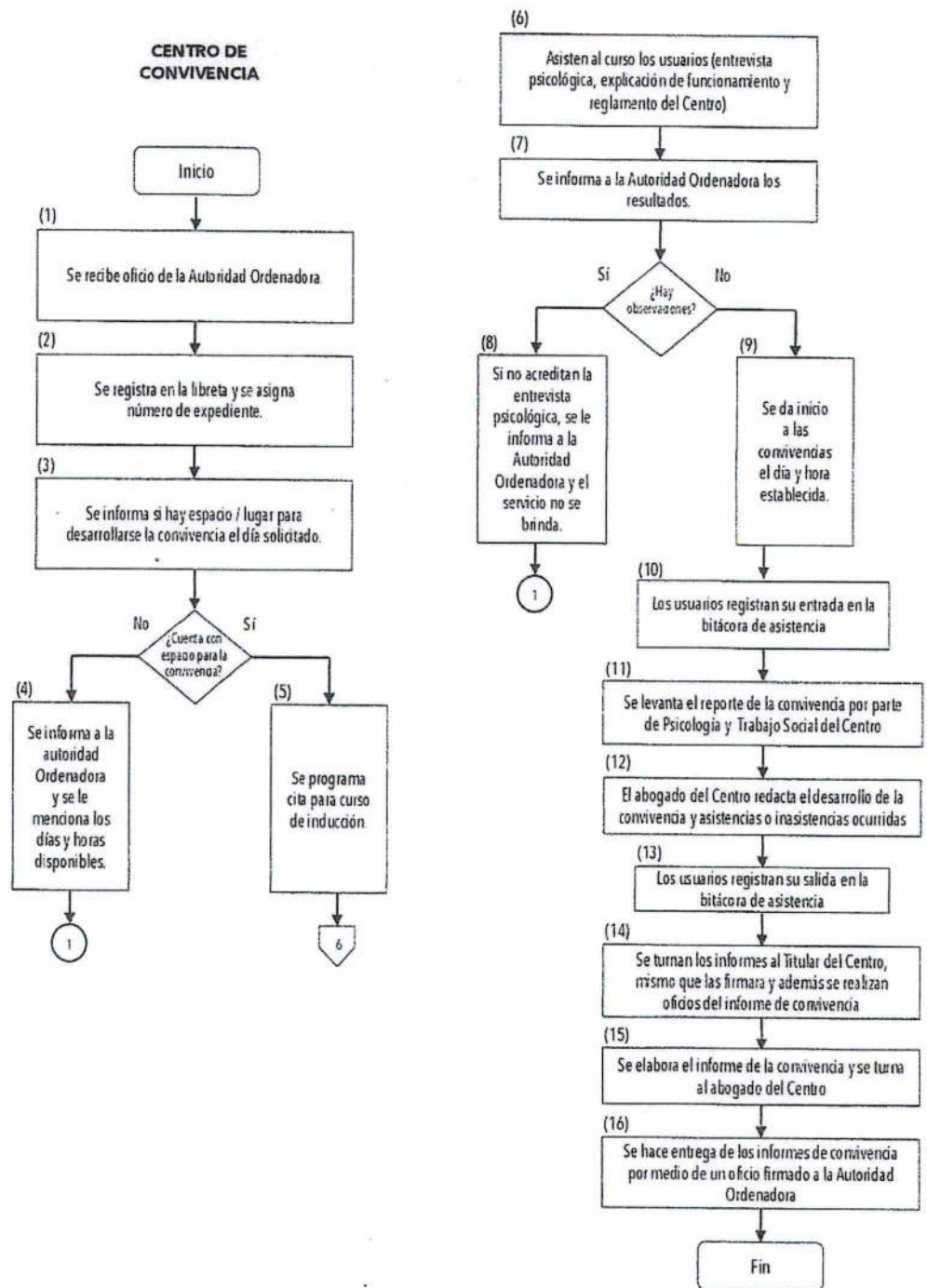
- El Taller “Crianza Dividida” impartido por parte del personal de El Centro de Convivencia Familiar.
- Realizar y responder oficios que se reciban de las diferentes instancias Gubernamentales, así como de las diversas áreas del Sistema DIF Tonalá.





**DIF**  
TONALÁ

## Flujograma.



## 12. MARCO JURÍDICO:

El Centro de Convivencia del Sistema DIF Tonalá, tiene su fundamento legal en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 1º, la Convención de los Derechos del Niño fue Adaptada y abierta a firma y ratificación por la Asamblea General de la ONU en su resolución 44/25 del 20 de noviembre de 1989, Código Civil Titulo Séptimo, Capítulo 1 Artículo 572, Capítulo 2, Artículo 573-575, Fracción 1, Artículo 557, Convenio de Colaboración entre el Consejo de la Judicatura del Gobierno del Estado de Jalisco y el Sistema DIF, Tonalá, así como el Reglamento Interno del Centro de Convivencia Familiar del Municipio de Tonalá, Jalisco.

